



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 24991/2019

Expte. N° 798/2019

Buenos Aires, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de telefonía IP -por trama SIP- y líneas públicas analógicas bidireccionales con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 48/18 y 39/2019 se halla amparado el servicio citado en el visto hasta el 31 de agosto de 2019 (conf. fs. 2/11 y 15/19).

Que mediante resolución n° 203/2018 del Ministerio de Modernización (conf. fs. 85/90) se ha aprobado el régimen de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija, cuyo cronograma de implementación ha sido prorrogado mediante resolución n° 401/2018 del citado Ministerio (conf. fs. 91) y aún no ha sido concretado, no resultando factible determinar la fecha en que dicha portabilidad se hará efectiva (conf. fs. 43 vta.).

Que en atención a que resulta imprescindible renovar el servicio manteniendo la actual numeración telefónica, hasta tanto se concrete la entrada en vigencia de la resolución mencionada y se efectivice la licitación correspondiente, la citada Dirección manifiesta y justifica a fs. 29/30, 66/67 y 81 la contratación del mismo con la actual prestataria "TELECOM ARGENTINA S.A.", adjuntando el presupuesto pertinente (conf. fs. 44/47),

indicando que no existen a la fecha sustitutos convenientes y otorgando conformidad al contenido técnico y económico del mismo.

Que de la información agregada a fs. 69/80 surge que la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." ha sido pasible de penalidades en el ámbito del Consejo de la Magistratura (conf. fs. 72/74, 76 y 79). No obstante, la citada Dirección manifiesta la importancia de seguir manteniendo la misma numeración telefónica con la que se viene operando y que "Telecom Argentina S.A." es la única empresa que puede conservarlas (fs. 29/30, 66/67 y 81), por lo que se encontrarían justificadas las razones para hacer la excepción a lo establecido en la resolución n° 637/94 del Tribunal (fs. 92/93).

Que a fs. 83/84 toma debida intervención el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y efectúa la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que a fs. 101 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." el servicio de telefonía IP -por trama SIP- y líneas públicas analógicas bidireccionales con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses, por la



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 24991/2019

Expte. N° 798/2019

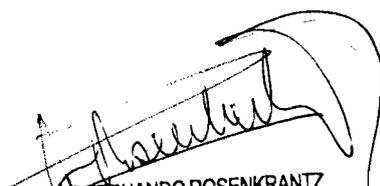
suma total de pesos ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$ 189.776,40.-) en concepto de cargos fijos, a razón de pesos quince mil ochocientos catorce con setenta centavos (\$ 15.814,70.-) mensuales, más los consumos excedentes que se generen en concepto de cargos variables -que surjan de la facturación conformada- y los impuestos que correspondan, en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 44/47.

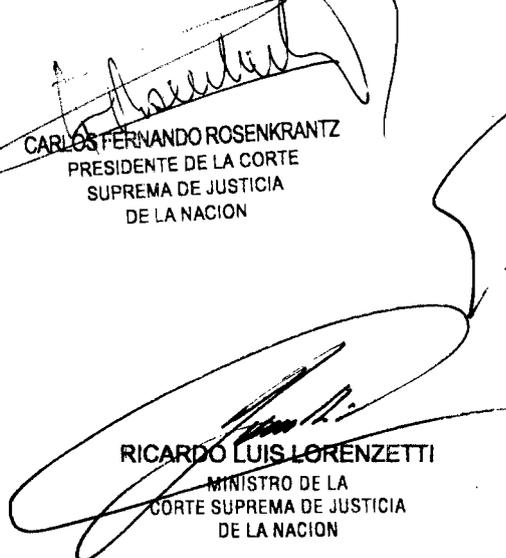
2°) Imputar el cargo fijo involucrado en la presente a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra, así como los cargos variables considerados y los impuestos que correspondan, según la facturación que se conforme de acuerdo a la prestación del servicio, en los ejercicios financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC.

SGA
D
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION